

BOLETIN OFICIAL

Septiembre 2017

El texto completo de los decretos, ordenanzas y licitaciones públicas se encuentra publicado en el sitio web WWW.MAGDALENA.GOB

DECRETOS

Decreto N° 630:

Otórguese un subsidio en especies el cual se materializa, en la entrega de una -----
-----carga de gas x10 Kg. a las familias que se detallan en el anexo I que forma
parte del presente Decreto durante bel mes de Agosto de acuerdo al considerando. .

Decreto N° 631:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación al “BAILE “ organizado
por la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Magdalena” a llevarse a cabo el dia 9 de
Septiembre del corriente en las instalaciones del Centro Tradicionalista la Totora.-

Decreto N° 632:

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia celebrado entre la Municipalidad
de Magdalena y la profesional Dra. RAHN CANDELA DNI N° 32.300.303 (Medica
CIRUJANA) quien se desempeñara en su especialidad en el Hospital de Magdalena.-

Decreto N° 633:

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia celebrado entre la Municipalidad
de Magdalena y el profesional Dr. DEL RIO NICOLAS DNI N° 32.670.849 (CLINICA
MEDICA) quien se desempeñara en su especialidad en el Hospital de Magdalena.-

Decreto N° 634:

Convalidanse la firma del Convenio de Concurrencia Profesional Ad-Honorem entre la
Municipalidad de Magdalena y la Lic. URCOLA, MARIA DEL PILAR, DNI 31.234.357,
quien se desempeñara en la especialidad PSICOLOGIA en el Hospital de Magdalena.-

Decreto N° 635:

Declárese de INTERES MUNICIPAL, todas las acciones en relación al evento “ENVION SOS VOS 2° EDICION” a llevarse a cabo el día 28 de septiembre del corriente en la Republica de los Niños de la Ciudad de la Plata.-

Decreto N° 636:

MODIFIQUESE a partir del 20 de julio de 2017, la denominación de la Sub Secretaría de Gobierno Producción y Pueblos del Interior, por la de Sub Secretaria de Gobierno, Obras y Servicios Públicos, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.

Decreto N° 637:

DESIGNESE “A CARGO” del departamento de Secretaria de Gobierno durante el período 04/09/2017 y hasta el 18/09/2017 inclusive, a la Sra. KENDZIURA NORMA leg N° 1127, en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente.

Decreto N° 638:

OTORGASE CON CARÁCTER DE INSISTENCIA a la “ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES HUELLAS” de esta localidad, UN SUBSIDIO por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500), para ser destinado al pago del Profesional que procedió a la atención de los numerosos perros “de la calle” (Mes de AGOSTO /17) según actuaciones obrantes en el expte citado.-

Decreto N° 639:

Declárese de INTERES MUNICIPAL (y extensiva al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA), todas las acciones en relación al Seminario Sudamericano de Karate-Do “IOGKF SUDAMERICA UNIDA” a realizarse en Cali, Colombia los días 10 al 12 de Noviembre del corriente año.-

Decreto N° 640:

Otórguese un Subsidio, el que se efectivizara en el traslado del cuerpo de ----- quien fuera en vida Erretegui Florentino Ernesto desde la ciudad de La Plata hasta el cementerio de la localidad de Bavio y la entrega de un ataúd a la familia Erretegui Ana antonia de acuerdo al considerando.

Decreto N° 641:

PROMOVER CON RETROACTIVIDAD Y POR INSISTENCIA al día 18 de agosto del presente año el ASCENSO DE CATEGORÍA a la agente FERREYRA GRACIELA legajo 2155 de la categoría ADMINISTRATIVO III B a ADMINISTRATIVO I A, dentro del Agrupamiento, Jurisdicción y Programa en que revistan, como asimismo manteniendo el régimen horario correspondiente y en virtud de lo expuesto en el exordio del presente.

Decreto N° 642:

LLAMASE a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/17, para adjudicar la ADQUISICIÓN DE UN (1) MIXER HORMIGONERO SOBRE SEMI REMOLQUE, PARA LA MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Decreto N° 643:

LLAMASE a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/17, para adjudicar la ADQUISICIÓN DE DOS (2) MOTONIVELADORAS VIALES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Decreto N° 644:

LLAMASE a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/17, para adjudicar la ADQUISICIÓN DE TRES (3) TRACTORES AGRICOLAS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Decreto N° 645:

LLAMASE a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/17, para adjudicar la ADQUISICIÓN DE UN (1) VIBRO COMPACTADOR CON ACCESORIO DE PATA DE CABRA AUTOPROPULSADO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Decreto N° 646:

OTORGASE a la ESC. RECONOCIDA SAGRADA FLIA, UN SUBSIDIO por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000), para ser destinado a solventar los gastos citados ut-supra.-

Decreto N° 647:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a la “JINETEADA Y BAILE EN EL CAMPO DE PATO LA CARRETA”, que se llevara a cabo el día 8 de Octubre del corriente, en el predio propiedad de la entidad.-

Decreto N° 648:

PROMULGASE, la Ordenanza N° 3427/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 06 de Septiembre del 2017, referida a la Autorización de firma del Sr. Intendente Municipal del Convenio entre la Fundación del Plan Sanitario Ganadero (PLASAGA) y la Municipalidad de Magdalena, obrante en el expte letra D N° 1492/17.-

Decreto N° 649:

PROMULGASE, la Ordenanza N° 3428/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 06 de Septiembre del 2017, referida a la Convalidación de firma del Sr. Intendente Municipal en el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas “CONICET”, obrante en el expte letra I N° 915/17.-

Decreto N° 650:

PROMULGASE, la Ordenanza N° 3429/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 06 de Septiembre del 2017, referida a la a la Modificación del Art. 1º de la Ordenanza N° 3397/17, mediante la cual se autoriza la reserva de estacionamiento frente al domicilio del Sr. González Leonardo Martín, DNI 26.351.485, domiciliado en Magdalena, calle Ituzaingo e/ Cajaraville y Urquiza, obrante en Expte letra G N° 2519/16.

Decreto N° 651:

Convalidase el contrato suscripto con el Sr. EULOGIO RAMIRO FLORES D.N.I 92.836.004, por un monto total de pesos sesenta y tres mil pesos (\$ 63.000) en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.

Decreto N° 652:

PROMULGASE, la Ordenanza N° 3330/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 21 de Septiembre del 2016, referida a la donación de dos sillas de ruedas, donadas a favor de la Municipalidad, por la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (A.C.A.R.A).

Decreto N° 653:

Convalidase el contrato suscripto con la COOPERATIVA LOS TOLDOS S.A. LTDA con su representante el Sr. JARA JORGE GASTON D.N.I 25.476.212, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.

Decreto N° 654:

Otórguese un Subsidio de materiales de construcción, en especies, que se detallan en el anexo I que forma parte del presente, a favor del Club Social y Deportivo de Atalaya, Partido de Magdalena, para la elaboración de hormigón destinado a PLAYON MULTIDEPORTES

Decreto N° 655:

Otórguese un Subsidio de materiales de construcción, en especies (TOSCA), a favor del Club Social y Deportivo de Atalaya, Partido de Magdalena, para la construcción del PLAYON MULTIDEPORTES,

Decreto N° 656:

OTORGASE a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Técnica N° 1, UN SUBSIDIO por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-), para ser destinado PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 374.470.-) a reparar toda la superficie cubierta de la Residencia Estudiantil y PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 28.530.-) para la adquisición de equipamiento robótico, según actuaciones obrantes en el expte letra C N° 1528/17.-

Decreto N° 657:

PROMULGASE, la Ordenanza N° 3431/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 06 de Septiembre del 2017, referida a la Convalidación firma del Sr. Intendente Municipal en el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Magdalena y el Ministerio de Agroindustria, obrante en expte letra M N° 802/17.-

Decreto N° 658:

LLAMASE a la LICITACIÓN PRIVADA N° 21/2017, para adjudicar la ADQUISICIÓN DE UNA (1) MINI PALA CARGADORA E IMPLEMENTOS ZANJEADORA Y MARTILLO HIDRAULICO, DESTINADO A LA MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Decreto N° 659:

LLAMASE a la LICITACIÓN PRIVADA N° 19/2017, para adjudicar la ADQUISICIÓN DE UNA (1) RETRO EXCAVADORA, DESTINADO A LA MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Decreto N° 660:

LLAMASE a la LICITACIÓN PRIVADA N° 27/2017, para adjudicar la ADQUISICIÓN DE UN (1) REGADOR DE ASFALTO, DESTINADO A LA MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Decreto N° 661:

LLAMASE a la LICITACIÓN PRIVADA N° 24/2017, para adjudicar la ADQUISICIÓN DE TRES (3) DESMALEZADORAS, DESTINADO A LA MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Decreto N° 662:

LLAMASE a la LICITACIÓN PRIVADA N° 23/2017, para adjudicar la ADQUISICIÓN DE UNA (1) BARREDORA DE ARRASTRE, DESTINADO A LA MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Decreto N° 663:

LLAMASE a la LICITACIÓN PRIVADA N° 30/2017, para adjudicar la ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA PARA EQUIPAR Y UTILIZAR COMO AMBULANCIA PARA EL SECTOR RURAL CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Decreto N° 664:

LLAMASE en CARÁCTER por INSISTENCIA a la LICITACIÓN PRIVADA N° 26/2017, para adjudicar la ADQUISICIÓN DE UNA (1) PALA CARGADORA, DESTINADO A LA MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Decreto N° 665:

LLAMASE a la LICITACIÓN PRIVADA N° 18/2017, para adjudicar la ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMION TRACTOR, DESTINADO A LA MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Decreto N° 666:

LLAMASE en CARÁCTER por INSISTENCIA a la LICITACIÓN PRIVADA N° 25/2017, para adjudicar la ADQUISICIÓN DE UNA (1) BATEA PARA CAMION, DESTINADO A LA MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Decreto N° 667:

LLAMASE a la LICITACIÓN PRIVADA N° 20/2017, para adjudicar la ADQUISICIÓN DE UN (1) AUTO ELEVADOR, DESTINADO A LA MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Decreto N° 668:

LLAMASE a la LICITACIÓN PRIVADA N° 22/2017, para adjudicar la ADQUISICIÓN DE UNA (1) CHIPEADORA, DESTINADO A LA MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Decreto N° 669:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación al “ALMUERZO”, a beneficio de la Cooperadora de la Unidad Sanitaria de Bavio, a llevarse a cabo el día 01 de Octubre del corriente en las instalaciones de la Sala de El Pino.-

Decreto N° 670:

Convalidase el contrato suscripto con la empresa KUBIKA TITASEC S.A con su representante el Sr. JUAN PABLO CECOTTI D.N.I 22.851.766, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.

Decreto N° 671:

OTORGASE a la JEFATURA DISTRITAL MAGDALENA UN SUBSIDIO por la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$9.500), para ser destinado a solventar los gastos citados ut-supra.-

Decreto N° 672:

Amplíase el Cálculo de Recursos en PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00.-) correspondiente a la Jurisdicción 8000 Rubro 17.2.01.02 Aportes del Tesoro Nacional, de Origen Nacional- De libre Disponibilidad (Código 31). –

Decreto N° 673:

ACEPTASE la RENUNCIA a partir del día 1 de setiembre del año 2017 presentada por el Sr CATERBETTI FRANCO DNI 23669232 Leg. N° 4410 en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.

Decreto N° 674:

ACEPTASE la RENUNCIA a partir del día 11 de setiembre del año 2017 presentada por el Sr GONZALEZ FEDERICO DNI 27485455 Leg. N° 2477 en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.

Decreto N° 675:

OTÓRGUESE un kit escolar a los agentes que se detallan en el anexo I que forma parte del presente Decreto, según actuaciones obrantes en el expte citado.--

Decreto N° 676:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a la actividad de “KITE SURF” que se realiza en el Balneario Municipal.-

Decreto N° 677:

PROMULGASE, la Ordenanza N° 3430/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 06 de Septiembre del 2017, referida a regular la situación urbanística de la Empresa Membranex S.A., obrante en el expte letra D N° 2367/16.-

Decreto N° 678:

Otórguese un subsidio de materiales de construcción, en especies, que se ----- detallan en el anexo I que forma parte del presente, a favor de las familias Y /o personas que se indica, en concepto de entrega de materiales de construcción para mejorar sus viviendas de acuerdo al considerando.

Decreto N° 679:

Dejar sin efecto el Subsidio de materiales de construcción, en especies, (2rollos ----- de membrana) otorgado a favor la Sra. Marta Aguirre por haber solucionado su problema por otros medios de acuerdo al considerando.

Decreto N° 680:

Otórguese un subsidio en especies, el cual se materializa en la entrega de un par --de lentes a favor de las personas que se detallan en el anexo I que forma parte del presente Decreto ,con el fin de mejorar la calidad de vida y un mejor desenvolvimiento en la vida cotidiana de acuerdo al considerando.

Decreto N° 681:

ADJUDICASE la Licitación Privada sobre la Provisión de “MATERIALES PARA LA EXPANSION DE LA RED DE CLOACAS EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA, PARTIDO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, los siguientes ítems:

- ÍTEM 1, 6 Y 8 a la Empresa “TECNOHIDRO SA” (CUIT N° 30-70810408-2) por un monto de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 70/100 cvos (\$ 376.797,70).

- ÍTEM 4 y 9 a la Empresa “NICORA SRL” (CUIT N° 33-71210366-9) por un monto de PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO con 15/100 cvos (\$ 40,678.15).
- ÍTEM 7 a la Empresa “SANITARIOS MAGDALENA SRL” (CUIT N° 30-71110663-0) por un monto de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE con 50/100 cvos (\$ 6.520,50).
- ÍTEM 10 a la Empresa “ALVAN ACUÑA” (CUIT N° 20-20702547-0) por un monto de PESOS VEINTE Y SEIS MIL TRESCIENNTOS DIECISEIS con 60/100 cvos (\$ 26.316,60),

en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Licitación Privada N° 17/17.-

Decreto N° 682:

Convalidase la firma Convenio de Concurrencia Profesional entre la Municipalidad de Magdalena y el Lic. CASTELLI DICARLO, SANTIAGO DNI: 36.476.304 quien se desempeñara como medico KINESIOLOGO en el Hospital Santqa Maria Magdalena.-

Decreto N° 683:

Convalidase la firma del Contrato de Locacion de Servicio entre la Municipalidad de Magdalena y la Lic. FANNY PONCE , D.N.I.:17.169.656, quien realizará un asesoramiento estadístico en el Hospital de Magdalena.-

Decreto N° 684:

CONVALIDASE el Convenio de Anticipo Jubilatorio con cargo de Restitución, celebrado entre el Sr. Intendente Municipal de Magdalena, Lic. GONZALO MARTIN PELUSO y la Sra. ALICIA SUSANA FOURTIC, DNI: 13.527.168, Legajo N° 663.-

Decreto N° 685:

Crease en el ámbito de la Municipalidad de Magdalena, el Consejo Municipal de Educación, el cual estará integrado por el Intendente Municipal, el Titular de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Magdalena, el cuerpo de Consejeros Escolares, el titular de la Jefatura Distrital de Educación, Inspectores de las distintas ramas, Delegados de los gremios docentes, Concejales pertenecientes a la Comisión de Educación de ese Honorable cuerpo.

Decreto N° 686:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a la “CENA ”, que se llevara a cabo el día 28 de Octubre del corriente, organizado por la Escuela de Educación Especial nº 501 , a partir de las 21.00 hs., en el Centro Tradicionalista La Totorá.-

Decreto N° 687:

Transfiéranse a las Partidas Presupuestarias correspondientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO (1110100000) créditos por un monto total de PESOS UN MILLON VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 1.021.860,00), de acuerdo al detalle de Jurisdicciones, Programas, Partidas y montos obrantes en la planilla de RAFAM adjunta, la que forma parte indivisible del presente.

Decreto N° 688:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a al “CONGRESO AGUA Y DESARROLLO 2017”, que se llevara a cabo desde el día 13 al 16 de Noviembre en la Ciudad de Buenos Aires , organizadas por la ASOCIACION INTERNACIONAL DEL AGUA.-

Decreto N° 689:

Créase en el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2017 el Rubro 1750129 “SAME PROVINCIA”, de origen provincial, afectado (Código 22).

Decreto N° 690:

Desígnase a partir del 1º de Septiembre de 2017 al personal afectado al “SAME PROVINCIA” en cumplimiento de lo establecido en la normativa del convenio y de acuerdo al siguiente detalle:

COORDINADOR MÉDICO DE EMERGENCIAS

LEGAJO	RESPONSABLE
2340	FERNÁNDEZ VÉRTIZ, Sergio

TELEFONISTA

LEGAJO	RESPONSABLE
2467	ALDASORO, Anahí
2364	LEGUIZAMÓN, José R.
2435	SUÁREZ, Jorgelina

CONDUCTOR DE AMBULANCIAS

LEGAJO	RESPONSABLE
1230	ZAGAMI, Pablo
2297	BLASON, Jorge
1055	MORETE, Claudio
1152	MUGUERZA, Gustavo
1118	DE BIASI, Gustavo
2298	GARCÍA, Daniel
1082	BLEHN, Guillermo

RADIO OPERADORES

LEGAJO	RESPONSABLE
2400	CUNINGHAN, Silvia

MÉDICO DE AMBULANCIA

LEGAJO	RESPONSABLE
4462	RAMOS, Juan
4329	BAGLIARDI, Aníbal
4507	BASSO, Gisele
2310	GANÓN, Javier
Convenio de Concurrencia CUIT 27-31751294-0	VALENTE, Bárbara Irene
Convenio de Concurrencia CUIT 27-22130147-7	MAINARDI, María de los Angeles
Convenio de Concurrencia CUIT 23-26273281-9	MORTIER, Ezequiel Néstor
Convenio de Concurrencia CUIT 27-33480563-3	BINOTTO, María Victoria
Convenio de Concurrencia CUIT 20-23281225-8	OTERO, Sebastián Rafael

Decreto N° 691:

ACEPTASE la RENUNCIA a partir del día 18 de setiembre del año 2017 presentada por el Sr GOMEZ DARIO ENRIQUE DNI 29730283 Leg. N° 1216 en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.

Decreto N° 692:

PROMULGASE, la Ordenanza N° 3432/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 20 de Septiembre del 2017, referida a a declarar de Interés Legislativo todas las acciones en relación al Seminario Sudamericano de Karate-Do “IOGKF SUDAMERICA UNIDA”, a realizarse en Cali, Colombia los días 10 al 12 de noviembre, obrante en el expte letra A N° 1567/17.-

Decreto N° 693:

DESIGNESE “A CARGO” de la oficina de Catastro durante el período 25/09/2017 y hasta el 01/10/2017 inclusive, a la agente Municipal, Sra Yanina Sanchez, leg 1190, en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente.

Decreto N° 694:

PROMULGASE, la Ordenanza N° 3435/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 20 de Septiembre del 2017, referida a la creación, en el ámbito de la Municipalidad de Magdalena, del CONSEJO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, el cual tendrá la función esencial de asesorar al Depto. Ejecutivo en la afectación de los fondos destinados a educación, como también el abordaje de cualquier otra temática que ayude al mejoramiento del sistema educativo, obrante en el expte letra I N° 1658/17 .-

Decreto N° 695:

Crease con fecha 01 de agosto de 2017, el “Area Municipal de la Mujer” la que dependerá de la Dirección de Desarrollo Humano y Familia, con Recursos Humanos propios de esa Dirección.

Decreto N° 696:

DECLÁRESE DESIERTA la LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/17 sobre la CONCESIÓN POR DIEZ (10) AÑOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS QUE UNE LAS LOCALIDADES DE MAGDALENA CON ATALAYA, MAGDALENA CON LAS UNIDADES PENITENCIARIAS y EL PARAJE EL PINO CON B. BAVIO, EN EL PARTIDO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, y fundamentado en los considerandos del presente Decreto.-

Decreto N° 697:

Otórguese un subsidio de materiales de construcción, en especies, que se -----
-----detallan en el anexo I que forma parte del presente, a favor de las familias y /o personas que se indica, en concepto de entrega de materiales de construcción para mejorar sus viviendas de acuerdo al considerando.

Decreto N° 698:

Modifícase el Art 3º del Decreto 541/17 referido a la liquidación de vacaciones no gozadas, al agente Municipal, MOSCA CARLOS CESAR, legajo N° 2105, con DNI. N° 11.743.554, debiendo liquidar 35 (TREINTA Y CINCO) días de licencias no gozadas del Año 2016 y 21 (VEINTIUNO) días de vacaciones no gozadas del Año 2017 y el SAC proporcional. .-.

Decreto N° 699:

Convalidase contrato suscripto con la Firma del Sr. MARIO OSCAR PONCE, DNI: 12.238.234. POR UN MONTO TOTAL DE PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$19.800), en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.

Decreto N° 700:

DESIGNESE "A CARGO" de la OFICINA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD durante el período 25/09/2017 y hasta el 01/10/2017 inclusive, al Sr Secretario de Gobierno Sr RODOLFO TATA, en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente.

Decreto N° 701:

Otorgar 30 días de licencia política solicitada por el agente municipal SEBASTIAN BOTANA, legajo 1158, a partir del día 22 de septiembre al 23 de octubre inclusive, del corriente año.

Decreto N° 702:

Convalidase la firma del contrato de Locacion de Servicios entre la Municipalidad de Magdalena y la Dra. MAINARDI MARIA ANGELA, DNI: 22.130.147.-

Decreto N° 703:

CONVALIDESE ADDENDA entre esta comuna y el Sr. Ing. Pulido Walter Normando, D.N.I 16.026.094, de acuerdo a los considerandos de la presente.

Decreto N° 704:

Transfiéranse a las Partidas Presupuestarias correspondientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO (1110100000) créditos por un monto total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 767.060,00), de acuerdo al detalle de Jurisdicciones, Programas, Partidas y montos obrantes en la planilla de RAFAM adjunta, la que forma parte indivisible del presente.

Decreto N° 705:

CONVALIDASE el Convenio de Anticipo Jubilatorio con cargo de Restitución, celebrado entre el Sr. Intendente Municipal de Magdalena, Lic. GONZALO MARTIN PELUSO y el Sr. MOSCA CARLOS CESAR, DNI: 11.743.554, Legajo N° 2105.-

Decreto N° 706:

AUTORIZASE a la ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARTOLOME BAVIO, a poner en circulación dentro del Partido de Magdalena, una rifa de 500 boletas (con dos números en cada boleta) a razón de \$500 (PESOS QUINIENTOS) cada boleta, en dos cuotas, a sortearse por la Lotería Nocturna de la Pcia de Buenos Aires el día 30 de Diciembre de 2017 y los premios son los siguientes:

1º.- PREMIO: \$ 50.000. (PESOS CINCUENTA MIL).

2º.- PREMIO: \$ 25.000 (PESOS VEINTICINCO MIL).

3º.- PREMIO: \$15.000 (PESOS QUINCE MIL).

4º.- PREMIO: \$ 7.000 (PESOS SIETE MIL).-

Decreto N° 707:

RENUÉVESE a partir del 01 de OCTUBRE y hasta el día 31 de DICIEMBRE del presente año, al PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO, que se detalla en el Anexo I, que forma parte indivisible del presente.

Decreto N° 708:

ABONESE a la Empresa EDELAP la suma de PESOS -----
QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$556) en concepto de pago de luz de la Sra. SOTELO, Marta de acuerdo al considerando.

Decreto N° 709:

Transfiéranse a las Partidas Presupuestarias correspondientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO (1110100000) créditos por un monto total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 675.500,00), de acuerdo al detalle de Jurisdicciones, Programas, Partidas y montos obrantes en la planilla de RAFAM adjunta, la que forma parte indivisible del presente.

Decreto N° 710:

Transfiéranse a las Partidas Presupuestarias correspondientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO (1110100000) créditos por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS 00/100 (\$ 247.300,00), de acuerdo al detalle de Jurisdicciones, Programas, Partidas y montos obrantes en la planilla de RAFAM adjunta, la que forma parte indivisible del presente.

Decreto N° 711:

Declárese de INTERES MUNICIPAL la “5ta BARRILETEADA FAMILIAR”, organizada por la asociación “Uniendo Vínculos a realizarse el día 16 de Octubre próximo, en el Automotoclub de Magdalena.

Decreto N° 712:

LLAMASE a la LICITACIÓN PRIVADA N° 28/2017, para adjudicar la “CONTRACION DE LA MANO DE OBRA CON PROVISION DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION DE UN PLAYON MULTIDEPORTES , UBICADO EN EL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE ATALAYA, PARTIDO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES”.-

Decreto N° 713:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación al “DIA DEL ESTUDIANTE”, a realizarse el día 29 de Septiembre en la E.E.S.T N° 1.-

Decreto N° 714:

CONVALIDASE el contrato suscripto con la firma del Sr. MARIO OSCAR PONCE- D.N.I 12.238.234, por un monto total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 46.300) en virtud de las causales de acuerdo a los considerando de la presente.

Decreto N° 715:

CONVALIDASE el contrato entre esta Comuna y el Sr Luís Maria Albertella, en su carácter de apoderado de la empresa NOVIT S.A, de acuerdo a los considerando de la presente.

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 3427/17

Autorícese la firma del Señor Intendente Municipal del Convenio entre la Fundación Plan Sanitario Ganadero (PLASAGA) y el Municipio de Magdalena obrante a fs. 39 a 41 del expte D n° 1492/17.-

ORDENANZA N° 3428/17

Convalídese la firma del Sr. Intendente Municipal en el Convenio celebrado entre la “Municipalidad de Magdalena y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas “CONICET”, obrante a fs. 2/5 del presente expediente, suscripto el día 28 de diciembre del 2016.

ORDENANZA N° 3429/17

Modifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza N° 3397/17 el que quedara redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1º: Autorícese la reserva de estacionamiento frente al domicilio del Sr. González Leonardo Martín DNI 26.351.485, domiciliado en la ciudad de Magdalena, calle Ituzaingo e/ Cajaraville y Urquiza.-

ORDENANZA N° 3430/17

Agréguese a la Ordenanza n° 32/83 el PRESINTO INDUSTRIAL N° , quedando establecido de la siguiente manera:

“Designase como PI – N° (Precinto Industrial 0); para industrias de segunda categoría, a las parcelas 1 – 2 – 3 de la chacra 53 – fracción I ubicada sobre el acceso a la localidad de Atalaya y cuyos datos catastrales son:

- CIRCUNSCRIPCION : I
- SECCION: G
- CHACRA: 53
- FRACCION: I – II – III.
- PARTIDA INMOBILIARIA Nº 19.311
- PLANO DE DIVISION Nº 65 – 2 – 97 – La Plata Dto. Zona I: 21/02/97.

ORDENANZA Nº 3431/17

Convalídese la firma del Sr. Intendente Municipal en el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Magdalena y el Ministerio de Agroindustria para implementar medidas de recomposición del Aparato Productivo ante Emergencias Agropecuarias en el Marco de la Ley Nº 26.509

ORDENANZA Nº 3432/17

Declárese de Interés Legislativo todas las acciones en relación al Seminario Sudamericano de Karate – Do “**IOGKF SUDAMERICA UNIDA**” a realizarse en Cali, Colombia los días 10 al 12 de Noviembre del corriente año.-

ORDENANZA Nº 3433/17

Convalídese el Decreto de Presidencia Nº 40/17 por los motivos ut-supra expuestos.

ORDENANZA Nº 3434/17

Exímase de los derechos establecidos en el capítulo VI Derechos de Oficina, art. 15º inciso a) apartado 5 de la ordenanza Impositiva a las mujeres de zonas rurales de Magdalena que hayan aprobado el Curso en la ACEPT nº 29 Roberto Payró.-

ORDENANZA Nº 3435/17

Crease en el ámbito de la Municipalidad de Magdalena, el Consejo Municipal de Educación, el cual estará integrado por el Intendente Municipal, el Titular de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Magdalena, el cuerpo de Consejeros Escolares, el Titular de la Jefatura Distrital de Educación, Inspectores de las distintas ramas, Delegados de los gremios docentes y Concejales